

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 15 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92659**

Señor(a):

OTAIN RODRIGUEZ SUAREZ

eMail: henryhumbertovegaabogado@gmail.com

Dirección: DR HENRY HUMBERTO VEGA RINCON APODERADO, sin ciudad

ACCIONANTE: OTAIN RODRIGUEZ SUAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06034-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Se solicita al Juzgado 9 Administrativo de Bogotá, para que remita escaneado, el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001-33-35-009-2016-00273-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 15/09/2021 9:23:17

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106034004expedientedigi20210908075957.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106034001autoqueadmite20210913065901.docx
- Certificado(1): D89484C0729EBB4FDF9215B9237928EC2E49D027EBE8F1426A180C175BF4D336
- Certificado(2): C467A192DF8B0DD22CC838314906E6ADB64998FF3B0C51B5801D28B213BA21D3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 15 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92660**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E

eMail: scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scs02sb06tadmincdm@notificacionesrj.gov.co;

scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: OTAIN RODRIGUEZ SUAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06034-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Se solicita al Juzgado 9 Administrativo de Bogotá, para que remita escaneado, el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001-33-35-009-2016-00273-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 15/09/2021 9:23:23

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106034004expedientedigi20210908075957.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106034001autoqueadmite20210913065901.docx
- Certificado(1): D89484C0729EBB4FDF9215B9237928EC2E49D027EBE8F1426A180C175BF4D336
- Certificado(2): C467A192DF8B0DD22CC838314906E6ADB64998FF3B0C51B5801D28B213BA21D3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-84648

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 15 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92661**

Señor(a):

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

eMail: admin09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: OTAIN RODRIGUEZ SUAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06034-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Se solicita al Juzgado 9 Administrativo de Bogotá, para que remita escaneado, el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001-33-35-009-2016-00273-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 15/09/2021 9:23:31

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106034004expedientedigi20210908075957.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106034001autoqueadmite20210913065901.docx
- Certificado(1): D89484C0729EBB4FDF9215B9237928EC2E49D027EBE8F1426A180C175BF4D336
- Certificado(2): C467A192DF8B0DD22CC838314906E6ADB64998FF3B0C51B5801D28B213BA21D3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 15 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92662**

Señor(a):

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: OTAIN RODRIGUEZ SUAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06034-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Se solicita al Juzgado 9 Administrativo de Bogotá, para que remita escaneado, el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001-33-35-009-2016-00273-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 15/09/2021 9:23:38

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106034004expedientedigi20210908075957.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106034001autoqueadmite20210913065901.docx
- Certificado(1): D89484C0729EBB4FDF9215B9237928EC2E49D027EBE8F1426A180C175BF4D336
- Certificado(2): C467A192DF8B0DD22CC838314906E6ADB64998FF3B0C51B5801D28B213BA21D3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 15 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92663**

Señor(a):

POLICÍA NACIONAL

eMail: notificacion.tutelas@policia.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: OTAIN RODRIGUEZ SUAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06034-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Se solicita al Juzgado 9 Administrativo de Bogotá, para que remita escaneado, el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 11001-33-35-009-2016-00273-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 15/09/2021 9:23:45

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106034004expedientedigi20210908075957.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202106034001autoqueadmite20210913065901.docx
- Certificado(1): D89484C0729EBB4FDF9215B9237928EC2E49D027EBE8F1426A180C175BF4D336
- Certificado(2): C467A192DF8B0DD22CC838314906E6ADB64998FF3B0C51B5801D28B213BA21D3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

